

CUDAP: EXP-UNC: 39452/2015

Córdoba, 29 OCT 2015

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno y cerrado general para cubrir un (1) cargo no docente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Área Operativa, Consejo y Concurso de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7/2012 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) rige el presente proceso.

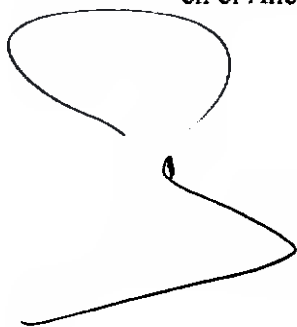
Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", designando como veedor gremial a la Ag. Laura Pérez.

Que deben especificarse los datos del llamado a conforme al artículo 10 de la OHCS N° 7/2012.

**POR ELLO:****LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición cerrado interno y cerrado general (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) para cubrir un (1) cargo no docente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Área Operativa, Consejo y Concurso de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



**CUDAP: EXP-UNC: 39452/2015**

**ARTÍCULO 3º:** El Jurado estará integrado de la siguiente manera: en representación de la Autoridad: Titular: Claudia Beatriz Peiretti (Legajo 28252) Suplente: Jorge Gabriel Almuzara (Legajo 48993); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Gabriela María Rizzo Centeno (Legajo 48783) Suplente: Nelda Carmen Rivas García (Legajo 46110); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Inés Pastorino (Legajo 20342) 1er. Suplente: Sandra Guadalupe Gezmet (Legajo 41124) 2º. Suplente: Rodolfo Rodríguez (Legajo 14197) 3er. Suplente: Elizabeth Paulina Freyre (Legajo 13214).

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 1º de diciembre en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 12 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

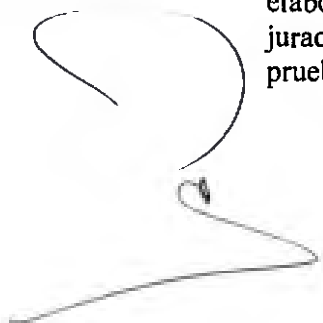
**ARTÍCULO 5º:** Los interesados en el concurso cerrado interno y cerrado general deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 3 al 11 de diciembre inclusive de 9:00 a 12 horas.

**ARTÍCULO 6º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico para el concurso cerrado interno y para el concurso cerrado general, en el caso que no hubiere inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, se realizará el 21 de diciembre de 2015 a la hora 10. El examen teórico - práctico para el concurso cerrado general, en el caso que hubiere inscriptos para el concurso interno y este quedara desierto, se realizará el 16 de febrero de 2016 a la hora 10. Los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

**ARTÍCULO 7º:** Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con los requisitos establecidos en las condiciones particulares del Anexo I de la presente y al orden registrado por el art. 30 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** Si hubiere inscriptos al concurso cerrado interno, el jurado se reunirá el día 11 de diciembre a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 21 de diciembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.



**ARTÍCULO 8º:** Si no hubiere inscriptos al concurso cerrado interno y si hubiere inscriptos al concurso cerrado general, el jurado se reunirá el día 11 de diciembre a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos. Si hubiere postulantes admitidos, el jurado se reunirá el 21 de diciembre a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición

**ARTÍCULO 9º:** El día del examen el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

**ARTÍCULO 10:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

**ARTÍCULO 11:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°  
#18

605

Mgter. LUIS A. MISCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

005

CUDAP: EXP-UNC: 39452/2015

**ANEXO I**

**Cargo 366/6 – Auxiliar Administrativo  
Área Operativa**

- 1- **ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:** Dirección de Área Operativa, Consejo y Concurso.
- 2- **NECESIDAD DE PERSONAL:** Un (1) cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo.
- 3- **TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**
  - a. Notificaciones
  - b. Comunicaciones
  - c. Archivo de expedientes
  - d. Asistencia administrativa a la Dirección del Área y sus dependencias cuando ésta lo disponga: confección de despacho y resoluciones; inscripciones a concursos y carrera docente; notificaciones en procedimientos de concursos docentes y no docentes; atención de Mesa de Entradas; protocolización y digitalización de resoluciones.
- 4- **HORARIO DE TRABAJO:** Lunes a viernes de 8 a 15 horas
- 5- **CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:** Requerimiento mínimo: secundario completo.
- 6- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Manejo de procesador de texto; manejo de correo electrónico; excelente redacción y ortografía, manejo básico de programas en web; atención al público.
- 7- **OTROS:** Capacidad de interpretación de textos normativos; trabajo en equipo; conocimiento sobre Manual de Orientación de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (incluye Estatuto Universitario y Decreto 366/06); OHCS N° 9/2010; Régimen de Concursos Nodocentes (OHCS 7/2012); Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC (OHCS 9/2010); Manual de estilo para la elaboración de Resoluciones de la SPGI de la UNC; Instructivo para la Elaboración de Notas de las SPGI de la UNC.



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes UNC